




## CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015; la Gerencia de la Lotería del Meta, convoca a las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en estas páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP y [www.loteriadelmeta.gov.co](http://www.loteriadelmeta.gov.co) o en la Oficina Jurídica de la Lotería del Meta, ubicada en la Calle 38 N° 32 - 37 Edificio Parque Santander, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017)

  
JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE  
Gerente

Revisó :

  
JAVIER GUSTAVO LEAL BOLIVAR  
Jefe Oficina Asesora Jurídica y  
Apuestas Permanentes